UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

CONTRATO CD N° 15/2020

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** con RUC Nº 787.858-3, domiciliada en Juan Ángel Benítez Nº 137 e/ Carmelo Peralta y Padre Molas-Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ,** con Cédula de Identidad N° 787.858 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de acondicionadores de aire", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Adquisición de acondicionadores de aire

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Póliza

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 e/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo 17 de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.554.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 convocado por la **Universidad Nacional de Canindeyú.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 260/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	*01*	*Acondicionador de aire split de 60.000 btu.*	*Fama*	*Chino*	*Unidad*	*03*	*11.395.000*	*34.185.000*

Total: 34.185.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y cuatro millones cientos ochenta y cinco mil.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 116 c/ Carrasco Peralta
Coronel Oviedo 17 de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la Universidad Nacional de Canindeyú- Del Maestro C/ Camilo Recalde Salto del Guairá, a los 20 días posteriores a la firma del contrato, según lo establecido en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto de Patrimonio

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

RANCI Emprendimientos
Cnel. R. Benítez 116 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo 12 de vai País
0521 203 686 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Dr. Mariano Adolfo Pecher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú, República del Paraguay al día 28 (veintiocho) del mes diciembre del 2020.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Cantelo Peralta
Coronel Oviedo 12 de mi País
0521 203 666 0521 203 438

SR. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Representante Legal
Franci Emprendimientos

Dr. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú